

Buenos Aires, 22 de mayo de 2019

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Art. 3º, Sección II, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013)

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Banco Santander Río S.A. (el “Banco”), a fin de poner en vuestro conocimiento que el Banco ha sido notificado de la siguiente demanda colectiva, por monto indeterminado: “*Asociación de Defensa del Asegurado, Consumidores y Usuarios – ADACU – Asoc. Civil c/ Banco Santander Río S.A. s/Ordinario*”, la cual tiene por objeto cuestionar los movimientos alcanzados por el impuesto establecido en la Ley 25.413, en los traspasos de fondos entre cuentas pertenecientes al servicio de Cuenta Única.

A tal fin, el Banco se encuentra analizando el contenido e implicancias económicas de la demanda por carecer ésta de un monto determinado.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Celeste Ibáñez
Responsable de Relaciones con el Mercado